

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Oficina de Patrimonio
Córdoba**

Núm. 579/2010

**EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO DE LA EXPROPIACIÓN
DE LA FINCA REGISTRAL 17418 INCLUIDA EN EL SGEL MI-
RAFLORES**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación, el siguiente acuerdo:

"CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes del Servicio de Patrimonio y Contratación en virtud de lo establecido en el art. 9 c) de los Estatutos de la G.M.U. y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as, adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente mediante el procedimiento de tasación conjunta, el expediente complementario de expropiación forzosa de la finca registral número 17.418 incluida en el ámbito del SGEL Miraflores del vigente PGOU y cuya tasación según

proyecto formulado por el Jefe de la Oficina de Patrimonio asciende en su totalidad a la cantidad de 71.602,46 € (incluido 10% avenencia).

SEGUNDO: Aprobar el gasto que representa con cargo a la Partida 0.4327.60026, « Otras expropiaciones PGOU », imputándose al Proyecto de Inversión 2009/2/4327/2 « Expropiación parcela 74 C/Santo Cristo ».

TERCERO: Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de ésta, para que quienes puedan resultar interesados sobre la finca registral nº 17.418 formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

CUARTO: Notificar individualmente a los propietarios para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contado a partir de la notificación, respecto a la finca registral nº 17.418".

Lo que se hace público a los efectos del apartado tercero del Acuerdo y a los efectos previstos en el art. 59.5 de Ley de 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos de propietarios o domicilio desconocido.

Córdoba, 14 de enero de 2010.- EL GERENTE, Francisco Paniagua Merchán.